



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3683

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Mensaje N° 47/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25791 C.M., y el plan de modernización que se viene llevando a cabo a la luz del convenio de fecha 29 de julio de 2016 celebrado entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado convenio faculta al Municipio en su cláusula SEXTA a efectuar todo tipo de mejoras necesarias para mejorar la explotación de los museos ubicados en toda la unidad a explotar.

Que por sus características, dicho plan torna necesario e indispensable dotar a toda la zona museológica de un acceso a internet de alta velocidad y calidad que garantice el óptimo funcionamiento de todo el nuevo equipamiento a instalar.

Que la solicitud de servicio y propuesta que se efectúa afecta el presente ejercicio presupuestario y siguiente, por lo que es necesaria la previa aprobación por el Concejo Municipal.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3683.-

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar a la firma Cablevisión S.A. la solicitud de servicio de enlace y la propuesta global de prestación de servicio que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°.- IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios presupuestarios correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de septiembre de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo